

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

137**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 439 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Anatoliy Synytsya, contra la empresa “Fergar Danut Construcciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Anatoliy Synytsya, debo condenar y condeno a “Fergar Danut Construcciones, Sociedad Limitada”, a abonar a la parte actora la cuantía de 3.740,42 euros brutos en concepto de salario, así como el 10 por 100 en concepto de mora, condenando subsidiariamente al Fondo de Garantía Salarial en la cuantía de 3.559,32 euros brutos.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Fergar Danut Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.294/12)